

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS/AS Y SUPLENTE (TERCERA ADJUDICACIÓN) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + DURANTE EL CURSO 2017/2018.

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 16 de noviembre de 2016, por la que se hace pública la convocatoria de estancias de prácticas para estudiantes en el marco del Programa ERASMUS + durante el curso 2017/2018,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes seleccionados/as y suplentes (tercera adjudicación), que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: Otorgar un plazo, que finalizará el próximo día 10 de marzo, para que los/as aspirantes que no figuren como seleccionados/as ni en la primera ni en la segunda adjudicación y sí en la tercera y los/as que hayan sido seleccionados/as en la tercera adjudicación para un destino de mayor preferencia que el obtenido anteriormente acepten la plaza asignada, siguiendo el procedimiento establecido en el apartado segundo de la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2017 (publicada en el Tablón Electrónico Oficial el 30 de enero) por la que se aprueba la relación provisional de seleccionados/as y suplentes (primera adjudicación).

Tercero: Otorgar el plazo estipulado en el apartado anterior para que los/as aspirantes formulen las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán a través del Registro General de la UPO presencial o electrónico (https://upo.gob.es/registro_electronico), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso, el/la aspirante deberá comunicar dicha circunstancia al Área de Relaciones Internacionales y Cooperación mediante correo electrónico (aric@upo.es) o fax (95 434 93 04).

Cuarto: Publicar, tras la conclusión del plazo de aceptación, una nueva relación de aspirantes seleccionados/as con las plazas que no hayan sido cubiertas, en su caso.

Quinto: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teof/>).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid
Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación: +1w3Jm7CnBQysi7V3Q+x7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	06/03/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/13



+1w3Jm7CnBQysi7V3Q+x7w==